



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 169

Fecha (dd/mm/aaaa): 11/10/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 010 2021 00035 00	Verbal	TIBERIO ROJAS VEGA	OLGA LUCIA ROJAS BUITRAGO	Auto obedézcase y cúmplase	10/10/2022		
68001 31 03 010 2022 00188 00	Ordinario	JUAN CARLOS RUEDA MEJIA	DANIEL MATEO QUINTERO POSADA	Auto decreta medida cautelar	10/10/2022		
68001 31 03 010 2022 00214 00	Ordinario	LEONARDO LANCHEROS PENAGOS	GRUPO EMPRESARIAL LACAM S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	10/10/2022		
68001 31 03 010 2022 00214 00	Ordinario	LEONARDO LANCHEROS PENAGOS	GRUPO EMPRESARIAL LACAM S.A.S.	Auto de Trámite DE OPTARSE POR LA NOTIFICACION ELECTRONICA, DEBERA REHACERLA Y SI PRETENDE PROCEDER CON LA NOTIFICACION POR AVISO, BIEN PUEDE HACERLO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 292 DEL CGP	10/10/2022		
68001 31 03 010 2022 00238 00	Ordinario	SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ	NAPOLEON VILLAMIZAR RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda NO SUBSANÓ.	10/10/2022		
68001 31 03 010 2022 00271 00	Tutelas	CARLOS FELIPE FLOREZ ALVARADO	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Auto admite tutela AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO DE ACCIÓN DE TUTELA	10/10/2022		
68001 31 03 010 2022 00272 00	Tutelas	EVARISTO RODRIGUEZ GOMEZ	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Auto admite tutela AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO DE ACCIÓN DE TUTELA	10/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR  
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL  
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------